



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL

En Sevilla, a 25 de septiembre de 2018

### REUNIDOS

De una parte, **D. Antonio Galán Pedregosa**, Director Gerente de la **AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, en nombre y representación de dicha institución, según resulta del Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en el BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015, con CIF Q4100799H y domicilio social en Avda. Johan G. Gutenberg n.º 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

De otra parte, **D. Alfredo Santos García**, en calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (GINSO)**, con CIF G-83034793 y domicilio social en Calle Cea Bermúdez, 66, 28003 Madrid.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su carga tienen atribuidas, en nombre de las entidades que representan

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante AMAYA, es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la cual ha sido creado por el artículo 22.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía (BOJA n.º 36 de 21 de febrero) y tiene encomendada la gestión y ejecución de las políticas ambientales y territoriales que establece y diseña la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la que se encuentra adscrita y de la que se erige como principal ente instrumental.

**SEGUNDO.-** El Plan Estratégico de la AMAYA 2016–2019 establece como objetivos de actuación de esta entidad, entre otros: “Potenciar la proyección exterior y la colaboración con otras entidades y agentes (Objetivo 10)”. Para ello, el citado Plan se plantea una serie de medidas, entre otras, el “Desarrollo de acciones de responsabilidad social corporativa (Medida 10.5.4)”.



**TERCERO.-** La Asociación para la Gestión de la Integración Social, en adelante GINSO, es una asociación sin ánimo de lucro que tiene como objeto principal la integración social de menores y jóvenes en conflicto social y de colectivos en riesgo de exclusión. Esta entidad, se encarga de la gestión de Centros de Internamiento de Menores Infractores y de la puesta en marcha de programas de inclusión social y laboral dirigidos a personas en riesgo de exclusión a través de diferentes programas de empleo y de la empresa de Inserción Laboral INSERTA.

**CUARTO.-** Actualmente, entre otros, GINSO se encarga de la gestión, a través de concesión administrativa, de los Centros de internamiento de menores infractores e Inserción Laboral de Purchena y Oria, dependientes de la Consejería de Justicia e Interior.

Los citados centros de Purchena y Oria se ubican en el entorno de los espacios forestales de Sierra de los Filabres y Sierra de Baza, en los que existe una alta demanda de profesionales forestales, la cual viene motivada por la puesta en marcha por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de diversos proyectos dirigidos a la realización de trabajos selvícolas de naturalización de pinares y de lucha contra el cambio climático.

En virtud de lo que precede, y considerando la existencia de objetivos coincidentes y el interés recíproco de llevar a cabo acciones en materia de conservación forestal contribuyendo a la formación profesional y a la empleabilidad de personas en riesgo exclusión social, es voluntad de las partes suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- Objeto del convenio.**

Establecer un programa de formación forestal teórico-práctico para jóvenes en riesgo de exclusión social de los Centros de Menores de Oria y Purchena (Almería), ambos gestionados por la Asociación GINSO a través de concesión administrativa de la Consejería de Justicia e Interior.

Como anexo al presente convenio, se adjunta Memoria-Técnica del Programa OT-Forestal (Oportunidad de Trabajo Forestal).

### **SEGUNDA.- Obligaciones de las partes**

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y la Asociación para la Gestión de la Integración Social (GINSO) se comprometen a poner todos los medios a su alcance para cumplir con lo recogido en el Programa OT-Forestal.

Será competencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua:

1. Diseñar e impartir, a través de su equipo de formadores, acciones formativas a jóvenes de los mencionados centros de menores de Purchena y Oria, bajo la modalidad semipresencial y destinadas a la formación profesional ambiental y a la acreditación en el manejo de maquinaria forestal.





2. En colaboración con el personal técnico de los centros de menores, evaluar y calificar el aprovechamiento formativo de los alumnos participantes.
3. Favorecer e impulsar, en la medida de sus posibilidades, la realización de prácticas profesionales o inserción laboral de los alumnos que hayan obtenido la mejores cualificaciones.
4. Suministrar la maquinaria, herramientas, EPIs y ropa de trabajo necesarios para llevar a cabo las sesiones prácticas de las acciones formativas planteadas, así como, seleccionar los tipos y lugares de trabajo más adecuados.
5. Dar la cobertura informativa necesaria para dar visibilidad a la iniciativa como ejemplo de integración social, creación de empleo en entornos naturales y sostenibilidad.

Será competencia de la Asociación para la Gestión de la Integración Social (GINSO):

1. Seleccionar los alumnos con mejores actitudes y capacidades para recibir formación en trabajos forestales.
2. Disponer de las salas formación y medios ofimáticos necesarios para la realización de las sesiones formativas.
3. Disponer de los medios logísticos necesarios (vehículos y conductores) para los desplazamientos del alumnado a los lugares donde se realizarán las sesiones prácticas (CEDEFO de Serón y localidades de trabajo).
4. Aportar el personal técnico necesario, para que los alumnos en todo momento estén acompañados de monitores y tutores de los citados centros con facultad para resolver las incidencias que puedan surgir.
5. En colaboración con el personal técnico de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, evaluar y calificar el aprovechamiento formativo de los alumnos participantes.
6. Velar por un adecuado mantenimiento de las herramientas y maquinaria, así como, de las condiciones higiénicas de EPIs y ropa de trabajo.

### **TERCERA.- Relación Laboral.**

El presente instrumento no crea ni modifica las relaciones de dependencia laboral entre los empleados de las instituciones comparecientes o de terceras personas. El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerarse el pago de remuneración o subvención de ningún tipo. Cada una de las instituciones es responsable de sus obligaciones laborales de su personal sin que ninguna adquiera obligaciones respecto del personal designado por la otra para la ejecución del presente convenio.

### **CUARTA.- Control, Seguimiento y Controversias.**

Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de lo establecido en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento constituida por dos miembros de cada una de las partes, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



Será función de esta Comisión resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pueda plantearse respecto del presente Convenio. La Comisión de Seguimiento se reunirá tanta veces como cada una de las partes lo solicite.

#### QUINTA.- Vigencia.

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año con prórroga expresa hasta un máximo de cuatro años, a no ser que una de las partes notifique a la otra el deseo de darlo por concluido con una antelación, de al menos, tres meses de la fecha de finalización.

#### SEXTA.- Extinción.

La extinción de este Convenio de Colaboración vendrá determinada por el transcurso del plazo de vigencia sin previo acuerdo de prórroga, la conclusión o cumplimiento de su objeto, o bien por resolución anticipada debido a alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo; pudiendo cualquiera de las partes notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos, requerimiento que también será comunicado a la Comisión de Seguimiento. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
  - b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
  - c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Cualquier otra aplicable según la legislación vigente.

Ambas partes acuerdan llevar a término los compromisos que deriven del presente Convenio y no se hayan concluido en el momento en que expire la validez del mismo. Asimismo, acuerdan que toda actuación entre ambas instituciones se regirá por el principio de reciprocidad.

Los representantes de ambas partes firman el presente Convenio, en dos ejemplares originales igualmente válidos, en prueba de conformidad en la fecha y lugar ut supra.

POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y AGUA DE ANDALUCÍA

Fdo.: D. Antonio Galán Pedregosa

POR LA ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN  
DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Fdo.: D. Alfredo Santos García



# OT - Forestal (Oportunidad Trabajo Forestal)

Convenio entre la  
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y  
Fundación La Caixa



Agencia de Medio Ambiente y Agua  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



**Obra Social**  
Fundación "la Caixa"

## INDICE

1OBJETIVOS.....	1
2INTRODUCCIÓN Y NECESIDAD.....	1
2.1VINCULACIÓN CON LA SALUD HUMANA Y/O CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	1
2.2CONSIDERACIONES PREVIAS.....	2
3DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	2
3.1METODOLOGÍA DEL PROYECTO.....	2
3.2CRONOGRAMA Y FASES.....	3
3.3CENTROS DE TRABAJO.....	4
4PROYECTO.....	4
4.1FASE 1.....	4
4.1.1CASTING INICIAL.....	4
4.1.2FORMACIÓN.....	4
4.1.3ESTANCIAS O PRÁCTICAS FORMATIVAS.....	4
4.1.4FIN DE CURSO.....	5
4.2FASE 2.....	5
4.2.1LICITACIÓN DE OBRA FORESTAL.....	5
4.2.2APOYO A LA CONTRATACIÓN DE LOS JÓVENES.....	5
4.3FASE 3.....	6
4.3.1DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.....	6
5PRESUPUESTO DESGLOSADO POR FASES.....	7
6ANEXO.....	8
6.1PLAN FORMATIVO PROPUESTO.....	8

# 1 OBJETIVOS

- Objetivo Ambiental: Fijación de la población de Espacios Naturales como forma de lucha contra la Desertización.
- Objetivo Social: Apoyo a la Integración de Colectivos Desfavorecidos y Creación de Empleo en Zonas Deprimidas.

# 2 INTRODUCCIÓN Y NECESIDAD

Los Espacios Naturales, son el resultado de la interacción durante siglos del ser humano con su entorno. La progresiva industrialización, y con ello la concentración de la población en las ciudades, además de disparar los consumos al promover estilos de vida más artificiales y por tanto consumidores de energías fomentando la aceleración de los procesos de cambio climático, lleva aparejado un abandono progresivo del medio rural y sus estilos de vida con menor huella de carbono.

Esta progresiva **desertización humana de los espacios naturales**, además de conllevar una importante pérdida cultural y de valores etnográficos, sitúa a estos espacios en una posición bien compleja, pues incluso se dan circunstancias de falta de recursos humanos habilitados para la contribución a las labores de cuidado del entorno y reparación y mitigación de los efectos del cambio climático y la potenciación del efecto sumidero de los espacios naturales.

Es por ello, que se hace imprescindible la fijación de la población al territorio, como si de una especie más del equilibrio ecológico natural se tratase. Esto se une a la **actual falta de mano de obra cualificada en temas forestales en la zona del P.N. Sierra de Baza y en la Comarca del Almanzora**.

Para ello se propone realizar una experiencia piloto consistente en evaluar el coste de la fijación de la población al territorio, mediante la formación teórico-práctica de jóvenes en riesgo de exclusión social.

## 2.1 VINCULACIÓN CON LA SALUD HUMANA Y/O CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

El presente proyecto se vincula directamente con la salud humana y social, en tanto que además de apoyar a la inserción laboral de menores/jóvenes procedentes de centros de menores infractores de justicia juvenil, ayuda a fijar esta misma población joven a unos territorios que en las últimas décadas han sufrido de una fuerte despoblación humana, envejeciéndose así la edad media de las poblaciones y rompiéndose el equilibrio de la actividad humana con su entorno natural, que en muchas ocasiones han sido incluso la generadora del actual equilibrio por el que determinados espacios se han declarado como espacios protegidos.

La salud social, recuperando un tejido productivo en vías de extinción y el desarrollo con ello de un adecuado bienestar en jóvenes que encuentran con este programa una oportunidad para su desarrollo personal.

Por otra parte, se ha escogido como prueba piloto el P.N. Sierra de Baza y la Comarca del Almanzora, debido a los importantes problemas que el cambio climático está generando en la zona, pues al variar la termoclina, las especies autóctonas se están secando, siendo necesarios trabajos selvícolas de naturalización que eviten la desertización.

Esta razón de proximidad entre una zona con una alta demanda de profesionales formados y la existencia de varios centros de Menores del ámbito de Justicia Juvenil, han decantado la realización de esta prueba piloto en el entorno propuesto.

## 2.2 CONSIDERACIONES PREVIAS

Teniendo en cuenta que:

- Hay carencia de mano de obra debidamente formada para trabajos forestales en la zona de Baza (NE de la provincia de Granada y NO de Almería). Existe una importante despoblación.
- Hay un núcleo de Centros de Menores en Purchena-Oria cercanos al Centro de Defensa Forestal de Serón con necesidades de formación e inserción laboral. Los menores son naturales de las distintas provincias de la Comunidad Autónoma por lo que cuando finalicen la medida judicial tendrán una acreditación formativa que le puede ser útil y constituirá una verdadera oportunidad laboral.
- Se debe abonar la mentalidad de “ganador”, no la de “subvencionado”.
- Hay técnicas demostradas de formación-selección, de tal forma que se consigue seleccionar un grupo reducido de buenos trabajadores o emprendedores, a la vez que se logra un número más amplio de posibles apoyos o reservas.

Se debería presentar el proyecto formativo a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía para iniciar un trabajo conjunto que además de su ejecución como proyecto demostrativo, se plantea como proyecto de investigación, pues sus resultados serán tomados en consideración para estudiar la posibilidad de darle continuidad a futuro y de poder ampliarlo a otros centros de la comunidad autónoma.

## 3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto que se presenta de forma resumida consiste en:

- 1.- Selección de 30 chicos/as del Centro de Menores de Purchena-Oria, que inician un periodo de formación teórico-práctica como operarios para trabajos forestales. Se desarrollaría en las instalaciones municipales de Purchena con los formadores forestales.
- 2.- Al finalizar este periodo, se licita una obra con el objeto de contratar a los mejores alumnos antes mencionado pertenecientes a un claro sector en riesgo de exclusión social y poder así realizar trabajos prácticos formativos con la finalidad de que obtengan experiencia laboral.
3. - En función del éxito de la iniciativa, estudiar con la Consejería de Justicia e Interior, la posibilidad de extender el proyecto a todos los menores de los distintos centros de menores de la comunidad andaluza para que puedan ser trasladados a los Centros de Purchena y Oria y puedan aprovecharse de esta formación los que seleccione la Consejería de Justicia e Interior en el marco de sus competencia

### 3.1 METODOLOGÍA DEL PROYECTO

- Definición de las capacitaciones necesarias para generar profesionales cualificados y competitivos en las labores de silvicultura y protección de masas forestales sumideros de CO<sub>2</sub>.
- Selección de muestra piloto.
- Capacitación mediante formación teórico – práctica.



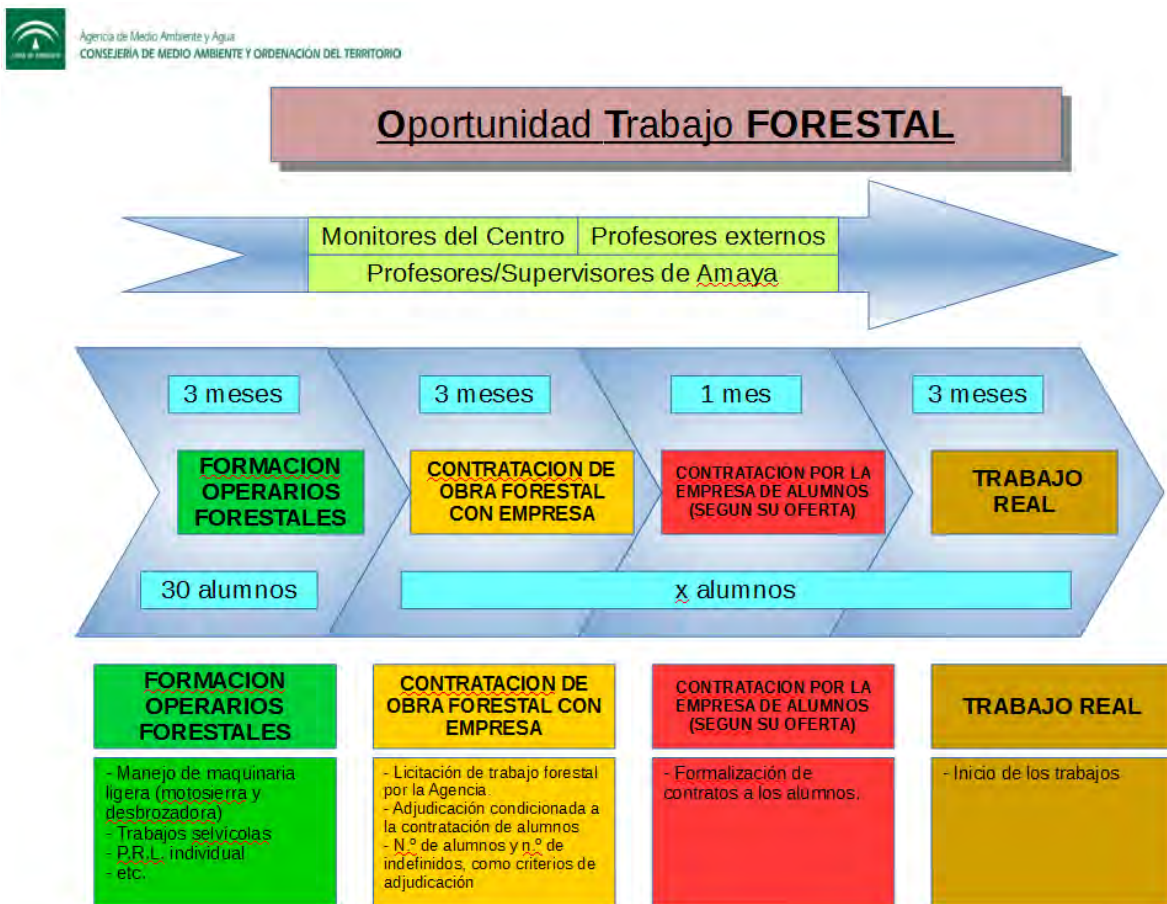
- Medición de resultados de reinserción laboral y de generación de riqueza en el entorno (retorno social de la inversión).
- Desarrollo de un modelo a partir de los resultados para la posterior colaboración e innovación en colaboración con los Institutos de Formación Profesional para la colaboración en la formación profesional en el sector forestal.

### 3.2 CRONOGRAMA Y FASES

Fase 1.- (Julio-Agosto-Septiembre 2018). Definición de capacidades y formación teórico – práctica de operarios. (Punto 3.1 del proyecto)

Fase 2.- (Octubre-Noviembre-Diciembre 2018): Licitación y contratación de trabajos forestales. (Punto 3.2 del proyecto)

Fase 3.- (A partir de Enero 2019).- Contratación de alumnos. Seguimiento y tutorización de la inserción laboral. Medición de resultados. (Punto 3.3 del proyecto)



### **3.3 CENTROS DE TRABAJO**

- Centros de internamiento de menores infractores e Inserción Laboral de Purchena-Oria.
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. en P.T. Cartuja – Sevilla; Gerencias Territoriales de Almería, Granada y Jaén)
- Instalaciones Municipales de la localidad de Purchena

## **4 PROYECTO**

El proyecto O.T. Forestal, se divide en 3 fases y tiene el objetivo de dar la formación necesaria a 30 jóvenes en riesgo de exclusión social dándoles la posibilidad de iniciar su andadura laboral con un contrato de trabajo que les de la experiencia necesaria para su incorporación al mercado laboral.

### **4.1 FASE 1**

#### **4.1.1 CASTING INICIAL**

Del total de los internos de los centros de menores de Purchena y Oria a partir de 16 años, se realizarán pruebas psicotécnicas orientadas a la identificación de los 30 alumnos con mejores actitudes y capacidades orientadas a los Trabajos Forestales.

Si durante el desarrollo del Curso Formativo, se produce la baja de algún Alumno, su plaza será cubierta por otro Joven seleccionado previamente, el cual deberá cumplir con los requisitos previamente solicitados para la realización de la acción formativa.

#### **4.1.2 FORMACIÓN**

El itinerario formativo propuesto, es el indicado en el anexo al presente proyecto.

Durante este itinerario, los alumnos recibirán formación referente a trabajos forestales, uso de maquinaria, formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Para esto, se desplazará a las instalaciones municipales de la localidad de Purchena, el personal formador de la Agencia para impartir cursos presenciales, así como se habilitarán cursos virtuales y adiestramientos con maquinaria de tratamientos forestales, etc., trasladando hasta allí a los formadores según necesidades.

Durante este período, los alumnos dispondrán de acceso a ordenadores para que puedan complementar su formación de forma voluntaria con otros programas de formación virtual que estarán disponibles al efecto con temática complementaria, como Conocimientos de Medio Ambiente, Conocimiento de la Agencia y sus actividades, habilidades de Gestión empresarial y personal, Imagen en Redes Sociales, Empleabilidad y Competencias Informáticas, etc.

#### **4.1.3 ESTANCIAS O PRÁCTICAS FORMATIVAS**

Finalizada la formación teórica, se plantea un período de tres semanas complementarias con prácticas formativas en el Cedefo de Serón (por ser el más cercano a Purchena a 20 minutos).

Para ello, se transportarán a grupos de alumnos hasta el Cedefo o el tajo correspondiente para realizar las prácticas.

Para esto, se pondrán a disposición de los alumnos la correspondiente ropa de trabajo así como los correspondientes EPIs. El Centro de Menores, colaborará encargándose del mantenimiento en condiciones higiénicas de los mismos.

Así mismo se formalizará una póliza de seguros a los alumnos que cubra cualquier tipo de incidencia en las prácticas.

Durante su estancia en los Cedefos, los alumnos participarán con una supervisión adecuada, en las labores rutinarias de mantenimiento del Cedefo, y podrán acompañar de forma programada a algún retén para aprender y practicar en campo la realización de las labores de prevención de Incendios Forestales cuya formación recibieron.

Para la realización de estas prácticas, se contará con la colaboración de los formadores y personal del Cedefo que actuarán como tutores, asistidos de operarios forestales con experiencia que les acompañen en cada una de las tareas. Estos últimos, estarán encargados de apoyar a los alumnos transmitiéndoles su experiencia práctica acumulada durante años en el servicio.

#### **4.1.4 FIN DE CURSO**

Una vez finalizado itinerario formativo, se reunirá un jurado encargado de evaluar el aprovechamiento formativo, en el que participarán principalmente los monitores de los Centros, los formadores, personal del Cedefo, y psicólogos de RR.HH. de la Agencia. Este jurado hará una evaluación final del seguimiento realizado a la trayectoria de los 30 participantes en el programa, así como sus potencialidades y sus inquietudes y aprovechamiento durante el programa formativo impartido.

El acto de entrega de los 30 diplomas se realizará en las instalaciones de los centros de menores de Purchena-Oria, en el que arropados por sus compañeros, todos los participantes recibirán sus premios, siendo presentados como modelos de esfuerzo e interés que son recompensados.

Este acto podrá ser presidido por responsables de las Consejerías de Justicia e Interior y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Fundación La Caixa, la Agencia y el Centro de Menores de Purchena-Oria, así como por las autoridades de la Junta de Andalucía que se inviten y deseen acudir al acto, preparándose por parte de la organización una adecuada cobertura en los medio de comunicación del proyecto y sus resultados.

## **4.2 FASE 2**

### **4.2.1 LICITACIÓN DE OBRA FORESTAL**

Para esta fase del proyecto, la Agencia de Medio Ambiente y Agua, realizará una licitación pública de una obra forestal en un entorno próximo (según las necesidades ambientales), al centro de Menores de Purchena-Oria, basado en el criterio social de la ayuda a la inserción laboral de un colectivo en riesgo de exclusión, como son los menores de dicho centro. El objeto principal por tanto de dicho contrato será dar trabajo a dicho colectivo, favoreciendo con ello el inicio de su inserción laboral.

Por esta razón, los criterios de adjudicación del contrato, tendrán en cuenta valores como:

- N.º de jóvenes del centro de menores contratados.
- Duración y/o estabilidad de los contratos.
- Formación complementaria incluida durante el período de contratación.
- Seguimiento y valoración individual de los jóvenes.
- Etc.

### **4.2.2 APOYO A LA CONTRATACIÓN DE LOS JÓVENES**

En esta fase, tanto la Agencia de Medio Ambiente y Agua, como el Centro de Menores de Purchena-Oria, colaborarán con la empresa adjudicataria de la licitación en el proceso de selección y contratación de los alumnos formados,



facilitando el acceso a los expedientes formativos y niveles de aprovechamiento, siempre dentro de los márgenes permitidos por la LOPD.

### **4.3 FASE 3**

#### **4.3.1 DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS**

Una vez en marcha el primer trabajo, la Agencia de Medio Ambiente y el Centro de menores de Purchena-Oria, en colaboración con la empresa licenciataria, mantendrán un seguimiento y acompañamiento continuado del avance de las obras, así como del seguimiento individual y evaluación de los alumnos contratados, al objeto de la obtención de datos referentes a esta prueba piloto con vistas a su extrapolación en un futuro al resto de Andalucía.

Así mismo, durante este período, se realizará la cobertura informativa necesaria para dar visibilidad a la iniciativa como ejemplo de integración social, creación de empleo en entornos naturales y sostenibilidad.

## 5 PRESUPUESTO DESGLOSADO POR FASES

Presupuesto Total: 59,927,90€

### Desglose

Fase	Concepto	Base de Cálculo	Recurso	€	Subtotales
<b>0</b>	<b>Puesta en Marcha Proyecto</b>				
	Preparación documentación básica	7 d Téc Sup.	Tec AMA	1.335,25	
	Desplazamientos a Purchena	2 Desplaz coche + dieta	Dietas	214,00	
	<b>SubTot</b>				<b>1.549,25</b>
<b>1</b>	<b>Fase 1</b>				
<b>1,1</b>	<b>Casting</b>				
	Elaboración de Test y criterios de selección	1d Téc Sup	Tec AMA	190,75	
	Desplazamiento Psicólogo a Purchena	1 Dieta	Dietas	27,00	
	Toma de datos Test	1 d Tec Sup	Tec AMA	190,75	
	Selección de candidatos	1 d Tec Sup	Tec AMA	190,75	
	Acto de anuncio seleccionados Casting	1 d Tec Sup	Tec AMA	190,75	
	Desplazamiento a Purchena	1 Desplaz coche + dieta	Dietas	107,00	
	<b>SubTot</b>				<b>897,00</b>
<b>1,2</b>	<b>Formación</b>				
	Docencia 173 h	173 h Formador	Formad AMA	4.714,25	
	Monitor Forestal	20 horas Monitor	Formad AMA	253,20	
	Coste alquiler de maquinaria ligera	10 maquinasx10 días	Formad AMA	1.380,00	
	Coste 10 juegos de EPI	EPI Motosierra	Compra EPI	5.713,50	
	Ropa de trabajo	30 equipos ropa trabajo	Compra Ropa	1.739,70	
	Alquiler Ordenadores	2,37 €/d x 45 d x 30 PC	Alquiler PC	3.199,50	
	Coste Cursos Formación Virtual	15 d Tec Sup Tutor	Tec AMA	2.861,25	
	Seguro			600,00	
	<b>SubTot</b>				<b>20.461,40</b>
<b>1,3</b>	<b>Prácticas Formativas</b>				
	Seguro			1.000,00	
	Dedicación Tutor formador Cedefo	22 d personal Cedefo/obra	Formad AMA	4.196,50	
	<b>SubTot</b>				<b>5.196,50</b>
<b>1,4</b>	<b>Fin de Curso</b>				
	Tratamiento Resultados Formativos	1 d Tec Sup	Tec AMA	190,75	
	Desplazamientos a Purchena	1 Desplaz coche + dieta	Dietas	107,00	
	Organización campaña de prensa	1 jornada Tec Sup	Tec AMA	190,75	
	Organización Acto de entrega premios	1 d Tec Sup	Tec AMA	190,75	
	<b>SubTot</b>				<b>679,25</b>
<b>2</b>	<b>Fase 2</b>				
<b>2,1</b>	<b>Licitación Obra Forestal</b>				
	Búsqueda Emplazamiento Obra + Elaborac PPT	1 d Tec Sup	Tec AMA	190,75	
	Elaboración Presupuesto Obra a Licitac + Proyecto	1 d Téc Sup	Tec AMA	190,75	
	Proceso Licitación	1 d Tec Sup	Tec AMA	190,75	
	<b>SubTot</b>				<b>572,25</b>
<b>2,2</b>	<b>Apoyo a Contratación</b>				
	Apoyo a Selección de Candidatos	1 d Tec Sup	Tec AMA	190,75	
	<b>SubTot</b>				<b>190,75</b>
<b>3</b>	<b>Fase 3</b>				
<b>3,1</b>	<b>Seguimiento y Evaluación de Trabajos</b>				
	Ejecución Obra Licitada			30.000,00	
	Apoyo a Seguimiento Técnico Obra	1 d Tec Sup	Tec AMA	190,75	
	Apoyo Campaña de Prensa	1 d Tec Sup	Tec AMA	190,75	
	<b>SubTot</b>				<b>30.381,50</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>59.927,90</b>

## 6 ANEXO

### 6.1 PLAN FORMATIVO PROPUESTO

#### Resumen: Programa formativo peón forestal

Acciones Formativas	Horas de Formación
FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA DE OPERARIO FORESTAL	60
COMPETENCIAS DIGITALES	25
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES BÁSICO	60 *
PRL SEGURIDAD EN TRABAJOS SELVÍCOLAS	6
SEGURIDAD EN LA EXTINCIÓN	4
PRIMEROS AUXILIOS	6
MANDO Y LIDERAZGO	12
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>

(\*) VIRTUAL

29 DÍAS DE FORMACIÓN A 6 HORAS DIARIAS

Actividades Previstas: visitas a tajos y CEDEFOS